

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

AL3345-2020 Radicación n.º 88242 Acta 45

Bogotá, D. C., dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

HERNÁN DE JESÚS ZAPATA ZAPATA vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

Acéptase el desistimiento del recurso de casación interpuesto por la apoderada de la parte demandante Hernán de Jesús Zapata Zapata, recurrente contra la sentencia de segunda instancia proferida en el proceso de la referencia.

Sin costas, por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

2/12/2020

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-05 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105003201601295-01
RADICADO INTERNO:	88242
RECURRENTE:	HERNAN DE JESUS ZAPATA ZAPATA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 07 de diciembre de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 147 la providencia proferida el 02 de diciembre de 2020.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 11 de diciembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 02 de diciembre de 2020 $_{
m O}$

SECRETARIA_